COODINADOR GENERAL FIESTAS NAVIDEÑAS 2026

Buenaventura, 27 de abril del 2026

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección Técnica de Cultura
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Yo **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.770.663 expedida en Buenaventura, de profesión Administradora de empresas (Coordinadora General); por medio del presente escrito me comprometo a cumplir con los compromisos mencionados en el proceso que tiene como número del proceso DTC-RE-2026-0049 y como objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 202500000046885, 202500000045350, 202500000043735.**

Cordialmente,

Jayna X. R

JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO
C.C. No. 1.111.770.663 expedida en Buenaventura
Administradora de empresas

Scanned with CamScanner

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra

Del corregimiento de Campo Hermoso – Vereda Mondomito
Cuenca Baja – Río Dagua
Resolución No. 1179 de Mayo de 1998
NIT. 900.898.814-7

EL CONSEJO Y REPRESENTANETE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMÚNIDAD NEGRA DE CAMPO HERMOSO SUSTENTADOS EN LO QUE EXPRESAN LOS ARTICULOS 7° Y 12 DE DECRETO 1745 DE 1995 COMPILADO EN EL DECRETO 1066 DE 2015 A LA FECHA.

CERTIFICAN

En mi calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Cambo Hermoso – Vereda Mondomito Cuenta Baja – Rio Dagua, sustentado en lo que expresa los artículos 7° y 12 del decreto 1745 de 1995 compilado en el decreto 1066 de 2015 a la fecha:

CERTIFICA:

Que la señora **JAYNA XIMENA RIASCOS ANAGULO,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.111.770.663 expedida en Buenaventura, pertenece al consejo comunitario de campo hermoso, está inscrita en el censo interno, y es reconocido por nuestra comunidad como Negra Afrocolombiana.

Para constancia se firma en buenaventura a los 15 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

FABIO GARCES ZAMORA
C.C. No. 14.472.972
Representante Legal

VEREDA CAMPO HERMOSO
CEL:3155207047-3186261626
Email. cccampohermoso123@gmail.com- jusme2730@gmail.com

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

HOJA DE VIDA



Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura Valle

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

1. DATOS PERSONALES

Nombre:	Jayna Ximena
Apellidos:	Riascos Angulo
Fecha de nacimiento:	Octubre 05 de 1989
Lugar de nacimiento:	Buenaventura, Valle
C.C.	1.111.770.663 Buenaventura
Estado civil:	Casada
Profesión:	Admon de Empresas – Esp Gerencia del Talento Humano
Edad:	36 años
Teléfono:	2440751 Cel. 311 7875493, 310 8681612
Dirección:	Transversal 55 2s 110
Barrio:	Cristóbal Colon
E-mail:	jaynariascos20@gmail.com

MI PERFIL:
Administradora de Empresas, especialista en gerencia del talento humano, con experiencia laboral como directora operativa, administrativa, supernumeraria, analista de crédito, auditoria y seguimiento a planes de mejoramiento, instructora académica. Las siguientes funciones fueron: cajera Principal, auxiliar, asesora de Servicios y comercial, procesos de microfinanzas, y además se obtiene conocimientos pedagógicos y de docencia básica secundaria, instituto técnico y Sena. Persona responsable, honesta, dinámica, con orientación al logro a resultados, ágil, comprometida, trabajo en equipo, manejo de personal con alto rendimiento en resultados óptimos, eficientes y efectivos.

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

2. ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES. **Postgrado:** UNIVERSIDAD CATOLICA

Especialista En Gerencia Del Talento Humano

30 De Junio -2021

Pregrado: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Profesional en Administración de Empresas

11 De Noviembre de 2011

SECUNDARIA. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUAN LADRILLEROS"

Bachiller Académico

"Con profundización en el campo de la educación y formación pedagógico"

Buenaventura, Valle

Julio de 2006

PRIMARIA. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUAN LADRILLEROS"

Buenaventura, Valle

Años: 5 – 2000

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

OTROS ESTUDIOS.

CURSO:

POLITECNICO DE COLOMBIA
Diplomado En Finanzas
Buenaventura, Valle
Intensidad horaria: 120 horas. Año: 2017

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Asesoría para el Uso de las TIC en la Formación
Buenaventura, Valle
Intensidad horaria: 40 horas. Año: 2017

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Caracterizacion y autodignostico participación con población Multiculturales
Buenaventura, Valle
Intensidad horaria: 80 horas. Año: 2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Orientar Formación Presencial de acuerdo con Procedimientos Técnicos y Normativos
Buenaventura, Valle
Intensidad horaria: 80 horas. Año: 2024

Jazyna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

CAPACITACIÓN:

CONTRALORIA DISTRITAL DE B/TURA
Evaluación Implementación de Elementos Modelo
Estándar de Control Interno MECI: 1000:2005
Buenaventura, Valle
Intensidad Horaria: 2 Horas Año: 2010

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
MECI: 1000:2005- Sistema De Gestión Calidad
Intensidad Horaria: 5 Horas Años: 2010

Jayna Ximena Riascos Angulo
C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

3. EXPERIENCIAS LABORALES

Empresa:	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)
Cargo:	Instructor
Jefe Inmediato:	Hamilton Murillo Portocarrero
Teléfono:	3116114656
Tiempo laborado:	Octubre 2024 – Noviembre 2025
Empresa:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Cargo:	Director Operativo
Jefe Inmediato:	Sandra Edelin Cuero
Teléfono:	3165242393
Tiempo laborado:	Mayo 2019 – Mayo 2024
Empresa:	BANCO AV VILLAS
Cargo:	Subgerente
Jefe Inmediato:	Victoria Eugenia Valderrama
Teléfono:	318 6997485, 24 24554 EXT 38041
Tiempo laborado:	12 de Febrero 2018 – 12 de Febrero 2019

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

Empresa:	BANCO CAJA SOCIAL
Cargo:	Cajera Auxiliar, Principal, asesora de servicios y Comercial
Jefe Inmediato:	Alba Lucia Franco Ramírez
Teléfono:	24 24521 Ext. 37061, 3162975403
Tiempo laborado:	3 años y 4 meses (Marzo 2013 Agosto 2016)

Empresa:	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Cargo:	Personal de Apoyo Oficina de Control Interno
Jefe Inmediato:	Jair Guapi Riascos (Abogado)
Teléfono:	2410990, 321 8525113
Tiempo Laborado:	9 Meses (Abril – Diciembre 2011)

Jayna Ximena Riascos Angulo

C.C. No. 1.111.770.663 Buenaventura, Valle

4. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Monica Marcela Echeverry
Cargo:	Gerente de Zona
Empresa:	Novaventa
Teléfono:	3164264393

Nombre:	Luz Esther Escobar
Cargo:	Asesora Legal /Abogada
Empresa:	Independiente
Teléfono:	3187156606

Nombre:	Jackeline Olave Ocampo
Ocupación:	Asesora Comercial
Empresa:	Banco Agrario
Teléfono:	3156355416

5. REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Herminsul Camacho
Ocupación:	Coordinador Academico
Parentesco:	Esposo
Teléfono	310 8681612

Nombre:	Ruth Caicedo Riascos
Ocupación:	Coordinadora Colegio Termarit
Parentesco:	Tía
Teléfono:	315 6593655

Nombre:	Edith Martinez Riascos
Ocupación:	Auxiliar de Laboratorio Clinico
Parentesco:	Tía
Teléfono:	311 3690327

Jayna Ximena Riascos Angulo
C.C. No 1.111.770.663 Buenaventura Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.111.770.663**

RIASCOS ANGULO
APELLIDOS

JAYNA XIMENA
NOMBRES

Jayna X. R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1989**
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-2008 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101900-00901453-F-1111770663-20170502 0055189610A 3 2974402199

Documento de Identificacion - Ti
M0004001001210685891 91

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127999791

(415)7707212489984(8020) 000014112799979 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 1 7 7 0 6 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 7 7 0 6 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIASCOS	ANGULO	JAYNA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
TV 55 2 S 110 BRR CRISTOBAL COLON

42. Correo electrónico XIMENARA20@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 8 7 5 4 9 3	3 1 0 8 6 8 1 6 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 4 0 8 0 1	1 0 1 1	2 0 2 1 0 4 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-23 / 05:11:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIASCOS ANGULO JAYNA XIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE GRADO N. 42

Escuela Normal Superior "Juan Ladrilleros"

Código DANE 107109001385
Código S.E. 00068002

En la ciudad de Buenaventura Valle, a los 14 días del mes de julio de 2006, se reunieron en la rectoría del Plantel, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las suscritas Rectora y Secretaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros, Institución aprobada en el programa de formación de educadores y autorizada por la Secretaría de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller.

En la Modalidad Bachillerato Académico con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica, Según Resolución de Aprobación Oficial de Calidad No. 3146 del 10 de Diciembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachillerato Académico

Con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica
A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación

864-14Riascos Angulo Jayna Ximena
891005-60810

Esta Acta consta de 50 alumnas que comienza con el nombre de:

SHARON GINET CLAUDIA ALEJANDRA AMADO LAM

y se cierra con el nombre de:

SAYDA OLIVIA ZÚÑIGA GARCÍA

La presente Acta la firmaron, quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º. Del Decreto. 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994. Hermana. Dora Inés Ruiz, (Rectora) y Mary Salas Estupiñán (Secretaria)

Dada en Buenaventura Valle, a los 14 días del mes de julio de 2006

INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS

Hna. Dora Inés Ruiz A.

HNA. DORA INÉS RUIZ ARANGO
(RECTORA)
C.C. 22.173.788 DE URRAO (ANT.)

INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS

MARY SALAS ESTUPIÑAN
(SECRETARIA)
C.C. 31.376.593 DE BUENAVENTURA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Administradora de Empresas

a

Jayna Ximena Riascos Angulo

Identificado con C.C. 1111770663
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 11 días, del mes de Noviembre de 2011

El Rector

El Decano

071121

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNICATÓLICA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

RIASCOS ANGULO JAYNA XIMENA

C.C 1.111.770.663 de Buenaventura

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
Por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

En testimonio se firma y sella este Diploma
Santiago de Cali, 04 de junio de 2021

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación Nacional
Resolución 944 del 19 de marzo de 1996

009127

Folio 216 del Libro de Registro No. 1
Diploma No 30718, acta de grado No. 166

Certificación No. 0142

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

HACE CONSTAR

Que la señora, **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.111.770.663 de Popayán, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.7650215 de fecha 14 de marzo de 2025.

Objeto: Contratación de instructores para la formación complementaria de programa Campesena complementaria del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025, en el área de HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES.

Plazo de ejecución: 17 de marzo de 2025 al 15 de noviembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de marzo de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de noviembre de 2025.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS **M/CTE ($37.796.088).**

Forma de pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por el mes de marzo de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($2.999.755)** b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE **($4.599.511)** cada uno. c) Un (1) último pago en el mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE **($4.599.511)**.



Certificación No. 0142

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

Certificación No. 0142

Se expide al primer (01) día del mes de octubre de 2025 a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, Proceso: PSP-VLL-CNPB-0110-2025, información que podrá ser consultada en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7832031&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
SENA - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó y elaboró: Mabel Montaño Mosquera
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación Servicios Personales SENA-CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave
Cargo: Asesor jurídico SENA-CNPB

Vo. Bo. Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Coordinadora Administrativa SENA-CNPB

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recbo No: 990100000010282102 C.C: 1111770663
JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2800
9451242401 13/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

76-2-2024-013318

769126-01

Buenaventura D.E. **16 de diciembre de 2024**

Señora
JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO
C.C. No. 1.111.770.663 de Buenaventura
Correo electrónico: Ximenara20@hotmail.com
Buenaventura D.E.

Asunto: Respuesta a solicitud Radicado No. 76-1-2024-016392 del 04 de diciembre 2024.

Cordial saludo respetada Señora Jayna:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su solicitud con No. de radicado 76-1-2024-016392 del 04 de diciembre 2024, relacionada con la certificación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6819834 del 2024 suscrito con nuestro Centro: le informamos que, una vez consultados y validados los datos, se anexa la certificación de prestación de servicios como contratista en un total de 04 folios.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el (los) requerimiento (s) que nos presenta.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Anexos: certificación contrato prestación de servicios en un total de 04 folios.

Proyectó y elaboró: Gladys Emir Cortés Sinisterra
Cargo: secretaria G03 – Contratación Servicios Personales SENA-CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave
Cargo: Asesor jurídico SENA-CNPB

Vo. Bo. Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Coordinadora Administrativa SENA-CNPB

Certificación No. 318

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

HACE CONSTAR

Que la señora, **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.111.770.663** de Buenaventura, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.6819834 del 26 de septiembre de 2024.

Objeto: Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización.

Plazo de ejecución: 01 de octubre de 2024 al 15 diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de octubre de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.825.188).

Forma de pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.330.075), y b) Un (01) pago en el mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.165.038).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.

2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación. se impartirá formación tanto en zona urbana como en zona rural del choco Geográfico.

5) Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las a reas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la Puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional campeSENA.

6) Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.

7) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.

8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de

planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.

10) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.

11) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

12) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.

13) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.

14) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.

15) Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas.

16) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 318

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024 a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, Proceso: PSP-VLL-CNPB-0176-2024, información que podrá ser consultada en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6783797&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
SENA - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó y elaboró: Gladys Emir Cortés Sinisterra
Cargo: secretaria G03 – Contratación Servicios Personales SENA-CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave
Cargo: Asesor jurídico SENA-CNPB

Vo. Bo. Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Coordinadora Administrativa SENA-CNPB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
NIT 800.037.800-8

VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO
RELACIONES LABORALES

La suscrita Gerente de Relaciones Laborales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

C E R T I F I C A

Que la señora RIASCOS ANGULO JAYNA XIMENA identificada con cédula de ciudadanía No. 1111770663 estuvo vinculada con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante contrato de trabajo a término indefinido con plazo presuntivo a partir del 06 de mayo de 2019 hasta el 05 de mayo de 2024.

El último cargo desempeñado fue DIRECTOR OPERATIVO en ZONAL REGION PACIFICA OCCIDENTE OFICINA BUENAVENTURA - REGIONAL OCCIDENTE con una asignación salarial básica mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4,885,000).

De acuerdo con lo establecido y encontrado en la descripción del cargo, las responsabilidades asignadas al DIRECTOR OPERATIVO en ZONAL REGION PACIFICA OCCIDENTE OFICINA BUENAVENTURA - REGIONAL OCCIDENTE, fueron las siguientes:

- Asegurar el correcto y oportuno inicio de operación y atención a clientes y usuarios en los horarios establecidos e informados al público.
- Supervisar que los funcionarios asignados a la oficina ejecuten en forma correcta y oportuna las funciones, responsabilidades, actividades y procedimientos operativos de acuerdo al rol y cargo que desempeñen en la misma.
- Supervisar que todas las transacciones que se realizan diariamente en la oficina se ingresen en los sistemas respectivos atendiendo las normas, manuales de Procedimiento y Manuales de usuarios, emitidos por el banco con el fin de mantener la seguridad y confiabilidad en la información de los sistemas.
- Garantizar que la documentación soporte de las transacciones operativas cumpla con lo establecido por el banco.
- Supervisar el correcto cuadre de las operaciones transadas en la oficina asegurando que las mismas queden correctamente procesadas.
- Verificar que el cierre, envío, recepción y apertura de las tulas para el correo interno se haga conforme a las condiciones establecidas por el banco.
- Revisar la consistencia y veracidad de la documentación derivada de la operación de provisión y evacuación de efectivo.
- Presenciar e intervenir en la apertura de la bóveda o cofre principal.
- Verificar que el efectivo total de la oficina corresponda con el reporte del cuadre de caja de la misma antes de transmitir el fin de día.
- Garantizar la ejecución de los arqueos de efectivo de la oficina conforme con los procedimientos establecidos y las normas de seguridad de manejo de efectivo.
- Coordinar y verificar que se cumplan las medidas de seguridad y oportunidad requeridas para el traslado de efectivo generado por la compra de este cuya compensación se efectúa vía SEBRA.
- Coordinar y verificar que se cumplan las medidas de seguridad y oportunidad requeridas para realizar los traslados de efectivo entre la oficina que tiene a su cargo y los puntos de pago que se establezcan para atender los convenios y programas contraídos por la entidad, de acuerdo con el procedimiento y las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

- Identificar las inconformidades de los clientes y usuarios con el fin de proponer soluciones que atiendan las necesidades de estos y protejan los intereses del banco.
- Custodiar y vigilar que el uso y custodia de los bienes, documentos y títulos valores que se entreguen bajo su administración y a los funcionarios de la oficina, se efectúe según las normas y procedimientos establecidos por el banco.
- Aprobar con su firma previo cumplimiento de los procedimientos operativos requisitos, administrativos y seguridad, de acuerdo con las atribuciones asignadas.
- Autorizar las operaciones de mayor valor según las atribuciones asignadas al cargo, conforme a la normatividad vigente del banco.
- Asegurar que se dé oportuno trámite de las inquietudes, quejas y reclamos de los clientes y usuarios asociados con la operación de la oficina, canalizar el trámite y respectiva respuesta.
- Cumplir y supervisar que las normas, reglamentos y procedimientos relacionados con el manejo, recepción y entrega de efectivo se efectúen según lo establecido, participando activamente en la planeación y solicitud de provisión y evacuación de este.
- Coordinar que se efectúen los trámites necesarios para el cumplimiento de las obligaciones con terceros, tales como pago de impuestos, trámites Cámara de Comercio, pago servicios públicos.
- Gestionar ante las áreas competentes las acciones necesarias para lograr una adecuada presentación física de la oficina, la oportuna provisión de elementos, su uso racional y la conservación de los bienes del banco.
- Realizar seguimiento a la labor operativa, para lograr el cumplimiento de las metas establecidas para la oficina, aplicando los controles establecidos por el banco.
- Exigir a los funcionarios a su cargo el cumplimiento de las normas de seguridad y control establecidos por el banco.
- Asignar las responsabilidades y las actividades a los funcionarios de las áreas de caja y plataforma de operaciones, de acuerdo con las necesidades de la oficina.
- Detectar las necesidades de capacitación y bienestar del personal de la oficina y tramitar su realización ante las áreas de Gestión Humana de la Regional.
- Coordinar con las áreas de bienestar y capacitación, los programas a realizar en procura de atender las necesidades del personal de la oficina.
- Controlar el Inventario de los equipos, muebles y enseres de la oficina.
- Velar por el buen funcionamiento, operación y utilización de los equipos asignados a la oficina.
- Revisar y coordinar las actividades necesarias para que los sistemas de seguridad previstos en la oficina funcionen adecuadamente y activarlos cuando sea necesario.
- Administrar conforme a los reglamentos, las llaves y claves de la oficina asignadas por el Director.
- Acordar con el Director el trámite de las novedades de personal operativo a su cargo.
- Llevar a cabo la apertura y cierre de las instalaciones de la oficina, siguiendo las normas de seguridad establecidas por el banco.

• Responsabilidades Generales, de acuerdo con su nivel de cargo:

- Desempeñar, aplicar y asumir en la forma indicada, las funciones señaladas en la normatividad del Banco y aplicar los controles establecidos en ella.
- Monitorear los indicadores establecidos para el seguimiento de su gestión, informando al superior inmediato sobre el comportamiento de estos, en la periodicidad definida.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
NIT 800.037.800-8

VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO
RELACIONES LABORALES

- Usar para los fines laborales establecidos los bienes que le sean asignados por el Banco para el desempeño de sus funciones y restituirlos en buen estado, salvo el deterioro natural por su uso.
- Ejercer en la gestión de las actividades a cargo los conceptos de autogestión, autocontrol, autorregulación y que garanticen un adecuado esquema de control interno, que permita el cumplimiento de los objetivos del cargo, realizarlos eficientemente, minimizando los posibles riesgos.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad, para mostrar el liderazgo, la planificación estratégica, el enfoque al cliente, el enfoque a la calidad y la gestión por procesos en los temas a su cargo.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información establecido, para proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información suministrada para su labor.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Control Interno de los temas a su cargo, para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, realizar gestión adecuada de los riesgos y aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Banco y las normas legales vigentes en Colombia, participando activamente de los programas de gestión de riesgo laboral establecidos por la entidad y adoptando comportamientos seguros y buenas prácticas de trabajo.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Atención al Consumidor establecidos por el Banco y las normas legales vigentes en Colombia, para lograr los niveles de satisfacción esperados en el servicio al cliente.
- Asumir las responsabilidades que con posterioridad a la aprobación de la presente descripción de cargos le sean determinadas y asignadas por normas legales o asignadas por la Dirección.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2024 a solicitud del extrabajador.

Victoria Eugenia Delgado Luna
Gerente de Relaciones Laborales
Banco Agrario de Colombia S.A.

Elaboró: Paula Andrea Bohórquez
Revisó: Darío Lesmes Barbosa

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS LABORALES DE COLOMBIA

"CESTELCO"

Licencia De Funcionamiento No 1709 Del 29 De Diciembre De 2015
Expedida por la Secretaría De Educación Distrital de Buenaventura
NIT: 16271346 -3

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS LABORALES DE COLOMBIA
"CESTELCO"

HACE CONSTAR QUE:

La docente, **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO**, identificada con cedula de identidad **N° 1.111.770.663** expedida en Buenaventura (Valle) labora en esta institución desde 15 de Abril del 2017 desempeñando el cargo de Docente en **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** contrato INDEFINIDO, devengando un salario mensual de $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos mtc).

Tiempo durante el cual ha demostrado su alto grado de responsabilidad y compromiso con la Institución y Estudiantes, sumados a un excelente manejo de sus relaciones interpersonales.

Para constancia de lo anterior se expide y se firma en el Distrito Especial de Buenaventura Valle del Cauca a los 17 días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente,

LUIS ALFONSO LUNA CORRALES
COORDINADOR

Proyectó y Elaboró:
Sandra Perea
SECRETARIA

INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
Aprobado por resolución Nº 3958 de Agosto 21 de 1986
V Reconocimiento oficial Nº 657 de junio 16 de 1999
Nit. 890313540-2 DANE: 376109001150

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES

SAAVEDRA

HACE CONSTAR

Que la Señora, **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO** identificada con **C.C Nº 1´111.770.663,** laboró en esta institución como Docente hora Cátedra de Básica Secundaria en el Área de Comerciales (Contabilidad, Correspondencia, Técnicas de Oficina, Legislación Comercial), también se desempeñó como directora de curso del grado 6º y como representante del comité académico de evaluación y promoción, desde el 08 de Febrero del año 2017 hasta el 20 de Noviembre del mismo año. Se distinguió por su responsabilidad y compromiso con las funciones asignadas.

Funciones:

1. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes.
2. Diligenciar los formatos de control de asistencia de los estudiantes a clase y los controles de seguimiento curricular que el PEI determine.
3. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución y plan de trabajo.
4. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
5. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de acompañamiento de los estudiantes con dificultades en el cumplimiento de los objetivos académicos.
6. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos y aplicación de estos.
7. Cumplir con los objetivos propuestos para cada clase, utilizando la metodología adecuada y actualizada.

8. Asistir a las reuniones de docentes e inducción programada por la dirección de la institución.
9. Mantener estricta reserva de toda información y acto del servicio del personal.
10. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativo.
11. Apoyar y coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenece.
12. Apoyar en el seguimiento del trabajo y la disciplina de los estudiantes.
13. Diseñar y evaluar pruebas de aprendizajes.
14. Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos.
15. Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajo en grupo, presentación de audiovisuales, laboratorio y talleres.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 21 días del mes de AGOSTO de 2024.

Instituto Miguel de Cervantes
Saavedra
NIT. 890.313.340-2

ESPERANZA VIVEROS DE PEREA
RECTORA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:27 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1111770663**

Apellidos y Nombres: **RIASCOS ANGULO JAYNA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 12:01:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1111770663
Código de Verificación	111177066326042712O104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294953329

PIB
12:02:45

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111770663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:17 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1111770663,** Apellidos y Nombres **RIASCOS ANGULO JAYNA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** , con NIT **890399045-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 12:05:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1111770663** y Nombre: **JAYNA XIMENA RIASCOS ANGULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139013986** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir